



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



**Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico**

RENDICION PUBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTION 2023

LA PAZ - BOLIVIA



INDICE

1.	INFORMACION INSTITUCIONAL.....	2
1.2.	ENFOQUE POLITICO.....	2
1.3.	MISION Y VISION INSTITUCIONAL.....	2
1.4.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	3
2.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	5
3.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	7
3.1.	PRESUPUESTO DE GASTO.....	7
3.2.	PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS.....	7
3.3.	CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL	8
3.4.	INFORMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES.....	8
4.	AUDITORIAS.....	11
5.	PRINCIPALES COMPROMISOS PARA LA GESTION 2023... ..	12
5.1	DIRECCION DE ESTRATEGIAS REGULATORIAS.....	12
5.2	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL, RECURSOS HÍDRICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO (DRA-RH).....	15
5.3	JEFATURA DE ATENCION AL CONSUMIDOR	18
5.4	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.....	19
5.5	AUDITORIA.....	20
5.6	ASUNTOS JURIDICOS	21
5.7	JEFATURA DE PLANIFICACION.....	22

1. INFORMACION INSTITUCIONAL

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) fue creada por el Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009, como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua; cumple el rol trascendental del Estado de proteger y garantizar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico de todas las bolivianas y los bolivianos.

La AAPS es la entidad encargada de fiscalizar, controlar, supervisar y regular la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el marco de lo establecido en la Ley N° 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; la Ley N° 2878, de Promoción y Apoyo al Sector Riego y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

Dentro de las atribuciones y competencias de la AAPS, se contribuye al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 del Estado “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la AAPS aprobado mediante Resolución Ministerial No. 021 de fecha 13 de enero de 2023 y para la gestión 2023 se tiene aprobado el Plan Operativo Anual de la AAPS.

1.2. ENFOQUE POLITICO

La AAPS se visualiza como un Ente Regulador fortalecido y consolidado con el cumplimiento pleno de sus competencias regulatorias en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico con alta incidencia en el cumplimiento del derecho humano al agua para el Vivir Bien de toda la población boliviana.

La contribución de la AAPS como entidad técnica de regulación y fiscalización de los servicios se enmarca en la reconstrucción de la economía, la reforma de la gestión pública, fortaleciendo la gestión del medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la madre tierra.

1.3. MISION Y VISION INSTITUCIONAL

Misión

La AAPS es una entidad técnica de regulación y fiscalización de los servicios de Agua Potable y Saneamiento, que garantiza y protege los derechos de los usuarios y los

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

operadores de servicio, coadyuvando al acceso a servicios de calidad, sostenibles y precautelando la conservación de los recursos hídricos.

Visión

La AAPS se visualiza como un referente en la región como entidad gubernamental de regulación, para garantizar el acceso, uso y disposición de los servicios de agua potable y saneamiento, con enfoque de sostenibilidad ambiental, para el Vivir Bien de toda la población boliviana.

3

1.4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

En el marco de la Planificación Territorial del Desarrollo Integral del Estado y las atribuciones de la AAPS, el Plan Estratégico Institucional de la AAPS aprobado con Resolución Ministerial No. 021 de fecha 13 de enero de 2023 contribuye al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 del Estado “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.

Los pilares del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, sobre los que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico orienta sus objetivos, de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas en el D.S. 071 son las siguientes:

PILAR 2.
UNIVERSALIZACIÓN
SERVICIOS BÁSICOS DE

EJE 1

**RECONSTRUYENDO LA
ECONOMÍA, RETOMANDO
LA ESTABILIDAD
MACROECONÓMICA Y
SOCIAL**

PILAR 11. SOBERANÍA Y
TRANSPARENCIA EN LA
GESTIÓN PÚBLICA

EJE 7

**REFORMA JUDICIAL,
GESTIÓN PÚBLICA
DIGITALIZADA Y
TRANSPARENTE;
SEGURIDAD Y DEFENSA
INTEGRAL CON
SOBERANÍA NACIONAL**

PILAR 9. SOBERANÍA
AMBIENTAL CON
DESARROLLO INTEGRAL

EJE 8

**MEDIO AMBIENTE
SUSTENTABLE Y
EQUILIBRADO EN ARMONÍA
CON LA MADRE TIERRA**

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

En ese contexto para la presente gestión se formularon los siguientes objetivos estratégicos:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES 2023

META	RESULTADOS	ACCION	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES
1.1 Reconstruyendo el Modelo Económico Social Comunitario Productivo con Estabilidad Macroeconómica	Resultado 1.3.3. Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	Acción 1.3.3.2 Gestionar y ejecutar programas de agua segura en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.	OE.01 Regularizar las EPSA que prestan los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, en el marco del derecho fundamentalísimo del acceso al agua para Vivir Bien.
			OE.02 Garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios en términos de calidad, cantidad, continuidad y cobertura para la población
			OE.03 Fiscalizar la prestación de los servicios, garantizando los derechos de los usuarios
		Acción 1.3.3.3 Gestionar y ejecutar programas de saneamiento en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.	OE.04 Garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento básico en el marco de la normativa vigente

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

7.1 Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del Sistema Judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción	Resultado 7.1.6 Se ha Promovido la Eficiencia y Buen Uso de los Recursos en la Administración Pública	Acción 7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	OE.05 Promover una gestión pública eficiente, moderna y transparente, con equidad de género, orientada a resultados OE.06 Fortalecer la gestión pública a través del acceso a la información y comunicación
8.3 promover sistemas de vida Con un medio ambiente Saludable, protegido y equilibrado En armonía con la Madre Tierra	Resultado 8.3.1 Se ha promovido una mayor capacidad de gestión ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.	Acción 8.3.1.1 Consolidar la gestión ambiental para proteger y conservar el medio ambiente; así como prevenir y controlar los impactos ambientales negativos.	OE.07 Garantizar la gestión integral de los recursos hídricos en las descargas de aguas residuales en armonía y equilibrio con la Madre Tierra

Fuente: POA 2023

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua potable y Saneamiento Básico para cumplir el mandato y en el marco de las competencias asignadas, cuenta con Direcciones, Jefaturas y Unidades Organizacionales con roles determinados en sus diferentes niveles de acuerdo al siguiente detalle:

- Nivel de Decisión Superior
- Nivel de Apoyo y Asesoramiento

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Nivel Directivo
- Nivel Operativo

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico-AAPS, cuenta con el siguiente personal:

6

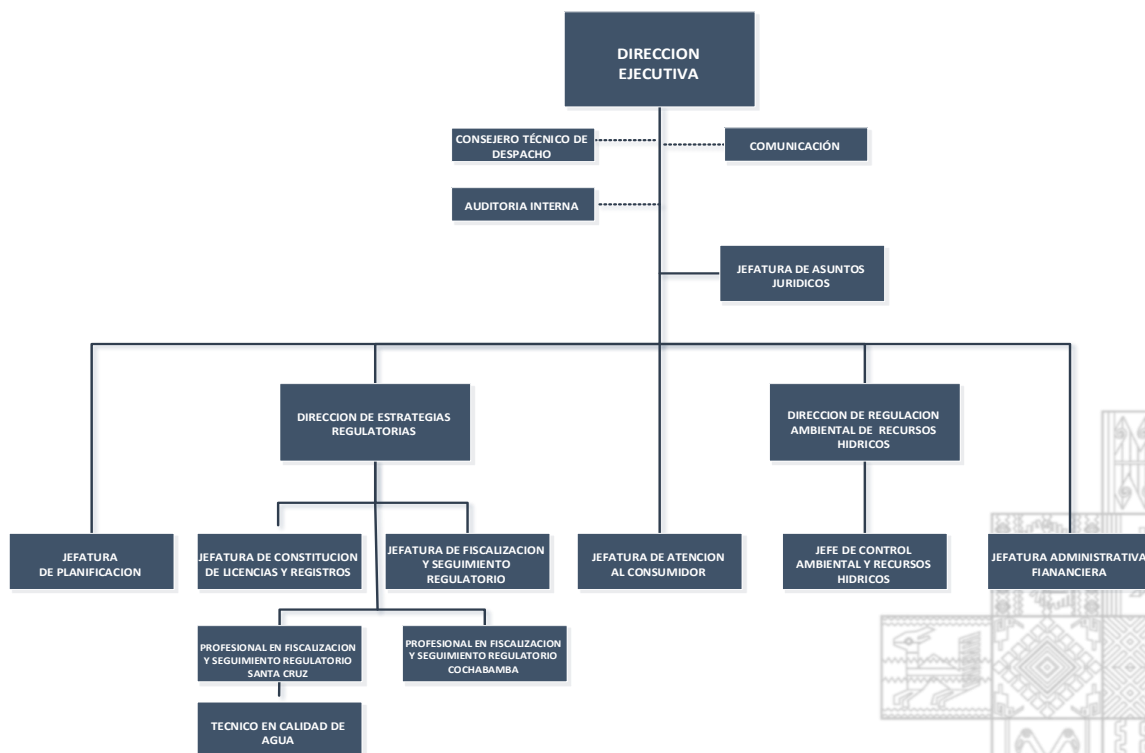
NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS BAJO DEPENDENCIA

CATEGORIAS	N° PERSONAL DE PLANTA	N° DE PERSONAL CON CONTRATO EVENTUAL	N° DE CONSULTORES DE LINEA
NIVEL EJECUTIVO (Directores y Jefes de Unidad)	10	0	0
NIVEL OPERATIVO	41		14
Profesionales Técnicos	45	0	14
Administrativos	2	0	0
auxiliares	4	0	0
TOTAL	51	0	14

Fuente: Jefatura Administrativa y Financiera - Recursos Humanos

La estructura organizacional de la AAPS se presenta de acuerdo al siguiente organigrama:

ORGANIGRAMA



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

3.1 PRESUPUESTO DE GASTO

Para la presente gestión se tiene un total de presupuesto de gastos vigente de Bs. 11.357.214,00 (Once Millones trecientos cincuenta y siete Mil doscientos catorce 00/100 bolivianos), lo cual se estima ejecutar en su totalidad al 31 de diciembre de 2023, el mismo que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO GESTIÓN 2023
Fuente 41 Transferencias al T.G.N.
Organismo 111 Tesoro General de la Nación

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE
Transferencias T.G.N.	11.357.214,00	11.357.214,00
TOTAL	11.357.214,00	11.357.214,00

Fuente: Jefatura Administrativa y Financiera

3.2. PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS

Para la presente gestión se programó transferir Bs. 13.240.827,00 (Trece Millones Doscientos cuarenta Mil ochocientos veintisiete 00/100 bolivianos) al TGN, por concepto de Tasas de Regulación, mismas que deben ser transferidas al Tesoro General de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS AL TGN GESTIÓN 2023

Fuente 42 Transferencias de Recursos Específicos
Organismo 230 Otros Recursos Específicos

DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN	TRANSFERENCIA			
		ABRIL	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
Tasas de Regulación	13.240.827,00	3.310.206,75	3.310.206,75	3.310.206,75	3.310.206,75

Fuente: JAF reporte Extracto Bancario reporte Sigep

Estos recursos serán transferidos al Tesoro General de la Nación TGN en cuatro periodos de la presente gestión, Recursos que se generan por Tasas de Regulación que se aplica a los Entidades Prestadores de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA) sujetos a regulación del 2% y 1,5% de los ingresos netos provenientes de sus servicios, deducidos los impuestos indirectos (Art. 16 de la Ley 2066 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario), mismo que representa el 55% del total presupuestado.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

3.3. CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL

La Jefatura Administrativa Financiera en coordinación con la Jefatura de Planificación, tiene programado capacitaciones, según el siguiente detalle:

CAPACITACIONES – GESTION 2023

TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS	PRESUPUESTO DESTINADO A CAPACITACIONES DEL PERSONAL
4	9.962,00
TOTAL	9.962,00

Fuente: Jefatura Administrativa Financiera

3.4. INFORMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

Se tiene previstos para la gestión 2023 procesos de contratación que por ser menores a Bs. 20.000,00 no se inscriben en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), entre ellos mantenimiento de vehículos, compra de bienes y servicios, etc.

Se efectuara la compra de Tonners por Bs. 47.084,00 (Cuarenta y Siete mil ochenta y cuatro bolivianos 00/100), inscrito en el PAC de acuerdo al siguiente detalle:

BIENES INSCRITOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), GESTIÓN 2023

No	Tipo de Contratación	Objeto de la contratación	Causal	Precio referencial
15	Bienes	Proceso de Contratación menor para la adquisición de Toner para la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable Agua Potable.	Contratación Menor	47.084,00
Son Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Cuatro 00/100 bolivianos				47.084,00

Fuente: Jefatura Administrativa Financiera

En el siguiente cuadro se detallan las Consultorías Individuales de Línea que han sido inscritas en el PAC a la fecha para la Gestión 2023:

**CONSULTORÍAS INDIVIDUALES DE LÍNEA INSCRITOS EN EL
PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, GESTIÓN 2023**

No.	Tipo de Contratación	Objeto de la contratación	Forma de contratar	Precio referencial
1	Consultoría	Contratación del Servicio de Consultoría Individual de Línea Apoyo Administrativo Jurídico para la Atención de Reclamos Administrativos y Otros - JAC	Contratación Menor	26.500,00
2	Consultoría	Consultoría de Línea: Analista Técnico DRA-RH	Contratación Menor	48.000,00
3	Consultoría	Servicio de Consultoría Individual de Línea Auxiliar Administrativo I (La Paz)	Contratación Menor	26.000,00
4	Consultoría	Servicio de Consultoría Individual de Línea Técnico en Seguimiento y Fiscalización (La Paz)	Contratación Menor	37.500,00
5	Consultoría	Consultoría de Línea: Analista Técnico en Saneamiento	Contratación Menor	48.000,00
6	Consultoría	Contratación del Servicio de Consultoría Individual de Línea Auxiliar Administrativo II Técnico para la Atención de Reclamos Administrativos y Otros de la Jefatura de Atención al Consumidor - JAC	Contratación Menor	23.555,00
7	Consultoría	CONSULTOR INDIVIDUAL DE LÍNEA AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES	Contratación Menor	46.800,00
8	Consultoría	Contratación del Servicio de Consultoría Individual de Línea Apoyo Técnico para la Atención de Reclamos Administrativos y Otros a la Jefatura de Atención al Consumidor - JAC	Contratación Menor	30.000,00
9	Consultoría	Servicio de Consultoría Individual de Línea Técnico en Laboratorio	Contratación Menor	49.100,00
10	Consultoría	Consultoría Individual de Línea Técnico Económico en Seguimiento y Fiscalización (La Paz)	Contratación Menor	30.000,00

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

11	Consultoría	Servicio de Consultoría Individual de Línea Técnico Económico en Seguimiento y Fiscalización (Cochabamba)	Contratación Menor	37.500,00
12	Consultoría	Servicio de Consultoría Individual de Línea Técnico Económico en Seguimiento y Fiscalización (Santa Cruz)	Contratación Menor	30.000,00
13	Consultoría	Contratación del Servicio de Consultoría Individual de Línea Apoyo Administrativo Jurídico para la Atención de Reclamos Administrativos y Otros - JAC	Contratación Menor	26.500,00
14	Consultoría	CONSULTOR DE LINEA AUXILIAR ADMINISTRATIVO II FINANCIERO-TESORERO	Contratación Menor	46.800,00
TOTAL				506.255,00

Fuente: Jefatura Administrativa Financiera

Cabe señalar que está prevista la contratación de Servicios Generales como son Arrendamiento de Oficinas, Courier, Limpieza y otro, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS GENERALES - GESTIÓN 2023

No	Tipo de Contratación	Objeto de la contratación	Causal	Precio referencial
1	Servicios Generales	Arrendamiento de oficinas para la regional de la AAPS Cochabamba - GESTION 2023	Contratación Directa	37.584,00
2	Servicios Generales	Arrendamiento para depósito de activos fijos de la AAPS Gestión 2023	Contratación Directa	30.000,00
3	Servicios Generales	Arrendamiento de oficinas para la regional de la AAPS Santa Cruz - 2023	Contratación Directa	46.980,00
4	Servicios Generales	Servicio de Limpieza para las Oficinas de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico para la gestión 2023	Servicio Recurrente	35.844,00

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

5	Servicios Generales	Servicio Recurrente de Limpieza para las Oficinas de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico Santa Cruz, Gestión 2023	Servicio Recurrente	18.000,00
6	Servicios Generales	Contratación del Programa de Seguros Gestión 2023	Servicio Recurrente	19,899,12
7	Servicios Generales	Servicio de Courier para las Oficinas de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico Gestión 2023	Servicio Recurrente	50.000,00
TOTAL EN Bs.				238.307,12

Fuente: Jefatura Administrativa Financiera

- **Importe Presupuestado para la Modalidad de Contratación Directa y Recurrente:** 238.307,12 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Siete 00/100 bolivianos)

4. AUDITORIAS

De acuerdo al artículo 15° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, "La auditoría interna se practicará por una unidad especializada de la propia entidad, que realizará las siguientes actividades en forma separada, combinada o integral: evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros; y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones."

En virtud a dicho mandato, Auditoría Interna de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable (AAPS), dependiente de la Dirección Ejecutiva, estableció para la gestión 2023 las siguientes acciones de corto plazo articuladas a la acción específica institucional "Desarrollo de control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan mejorar los procesos", llevando a cabo:

CANTIDAD DE AUDITORIAS PROGRAMADAS

Auditorías	Programadas
Auditorías Financieras	0
Auditoría Operacional	1
Auditorías Proyectos de inversión pública	0
Auditorías de cumplimiento	0
Auditorías ambientales	0
Auditorías Tecnología de la información y comunicación	0

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Auditorias de confiabilidad	2
Otras (*)	6
Total	9

Fuente: Elaboración propia en base a información de Auditoría Interna

(*) Corresponde a seguimientos, verificaciones y revisiones.

5. PRINCIPALES COMPROMISOS PARA LA GESTION 2023

12

5.1. DIRECCION DE ESTRATEGIAS REGULATORIAS

Para la gestión 2023 la Dirección de Estrategias Regulatorias tiene programadas las siguientes actividades y la priorización de los resultados según Jefatura :

La Jefatura de Constitución de Licencias y Registro, para la gestión 2023, dentro de actividades de programa la:

- Otorgación de licencias, registros y autorizaciones

Con el propósito de brindar seguridad jurídica, la AAPS otorga licencias, registros y autorizaciones de funcionamiento a las entidades prestadoras de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario (EPSA). Para la gestión 2023, se tiene previsto alcanzar 30 EPSAS regularizadas en todo en todo el territorio nacional.

- Autorización para el uso y aprovechamiento de fuentes de agua por EPSA del área urbana y/o rural

La normativa regulatoria respectiva, la RAR AAPS N° 085/2009, establece los mecanismos para la autorización del uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua para consumo humano. Para la gestión 2023, se tiene previsto alcanzar un registro de 15 nuevas fuentes autorizadas.

- Autorización de ampliación de áreas de prestación de servicios

La Resolución Administrativa Regulatoria RAR AAPS N° 86/2009, establece los procedimientos para la ampliación de áreas de prestación de servicios. Para la gestión 2023, se tiene previsto alcanzar la ampliación de 6 áreas autorizadas.

- Evaluación y aprobación de PTD, PDQ, Estudios (EPyT) y Adecuaciones Tarifarias

La Unidad de Licencias y Registros procesa solicitudes referidas a la planificación del servicio, en específico a solicitudes de tramites de PDQ, PTDS, EPyT y Otros Estudios, orientados a contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en Plan Estratégico Institucional. Para la gestión 2023, se tiene previsto aprobar 10 documentos de planificación del servicio (PTDS/PDQ) y 5 Estudios Tarifarios u otros estudios, para la presente gestión.

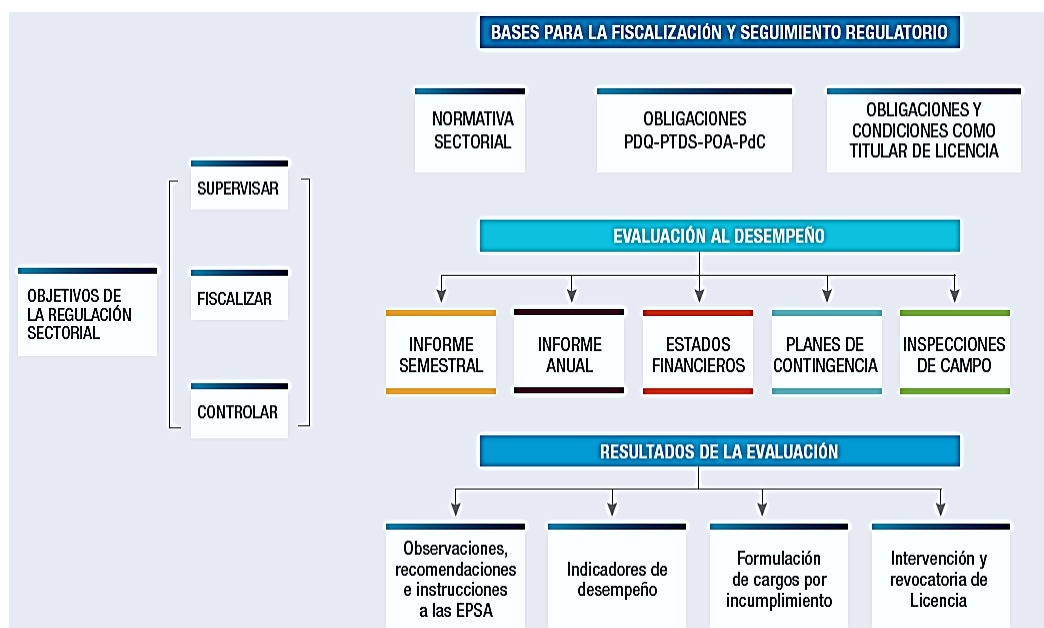
"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- *Atender Solicitudes de revocatoria de área, fuente y/o derecho de prestación de servicio en el área urbana.*

Se refiere a la revocatoria de áreas de prestación de servicio, licencias, registros u otros conforme a requerimiento. Para la gestión 2023, se tiene previsto autorizar 1 revocatoria.

La Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio, para la gestión 2023:

Se cuenta con un modelo de seguimiento regulatorio definido en el Manual de Seguimiento Regulatorio aprobado mediante RAR AAPS N°145/2021 de junio de 2021, el cual permite que la AAPS realice acciones de fiscalización, supervisión y control a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a las EPSA titulares de licencia.



Para efectivizar la fiscalización de las 81 EPSA con seguimiento regulatorio, se aplicó el modelo detallado en la ilustración anterior, conforme a las obligaciones establecidas en los Manuales de Seguimiento, Resoluciones Administrativas Regulatorias, Normativa Sectorial y otras. Así también se continuará el control o seguimiento a las EPSA con recomendaciones específicas producto de la fiscalización en la gestión 2022.

- *Fiscalizar a EPSA con seguimiento regulatorio.*

La Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio tiene la misión de realizar la supervisión, control y fiscalización a la prestación de los servicios en las EPSA con seguimiento regulatorio, es decir aquellas que cuentan con licencia de funcionamiento y un documento de planificación de mediano plazo. Para la gestión 2023 se espera obtener

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

como resultado 243 informes de seguimiento regulatorio y/o inicio de cargos de infracción.

- *Protocolos Integrales de inspección técnica y/o económico-financiera, comercial y de gestión de las EPSA con seguimiento regulatorio a través de visita in situ.*

Se tiene previsto realizar 15 Informes de inspección de las EPSA con seguimiento regulatorio.

- *Seguimiento Técnico y/o Económico a la implementación de Planes de Contingencia (Pdc)*

Los Planes de Contingencia contemplan procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de eventos adversos para los cuales se tienen identificados potenciales escenarios de contingencia. En la gestión 2023 se tiene previstas 10 EPSA con Informe de evaluación y recomendaciones de continuidad a sus planes de contingencia.

- *Informes Extraordinarios a demanda de Operadoras, GAM y otros actores*

Para la presente gestión se tiene programado realizar 10 Informes extraordinarios a demanda a través de la elaboración de informe técnico para remisión al área de jurídica.

- *Asistencia Técnica para la formulación de documentos de planificación del servicio*

Se realizará la Coordinación con la EPSA para la realización de los talleres de asistencia técnica y se emitirá una memoria y/o informe de los eventos, por lo que en la gestión 2023 se realizará 2 talleres de asistencia técnica para la formulación de documentos de planificación del servicio.

- *Evaluar y aprobar documentos de Planificación (50 Planes de Control de Calidad de Agua, 50 Planes de Contingencias) de EPSA.*

Para la gestión 2023 se pretende realizar tareas para la obtención de 100 documentos de Planificación remitidos al Área de Jurídica

- *Reuniones de Coordinación Interinstitucionales y otros.*

En la gestión 2023 se realizarán 4 reuniones de coordinación interinstitucionales.

- *Incorporar nuevas EPSA a seguimiento regulatorio.*

Para la gestión 2023 se tiene programado realizar la incorporación de 3 nuevas EPSA a seguimiento regulatorio

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

5.2 DIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL, RECURSOS HÍDRICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO (DRA-RH)

En el transcurso de la gestión 2023, con base a la programación de actividades en el Presupuesto Operativo Anual de la AAPS, la Dirección de Regulación Ambiental de Recursos Hídricos (DRA-RH), desarrollará y cumplirá con las siguientes acciones:

15

- *Actualizar y/o aplicar instrumentos para la fiscalización del desempeño de la gestión ambiental. Como resultado se espera 2 instrumentos de fiscalización actualizados y/o aplicados.*
 - ✓ *Se aplicarán “Los Formularios de Fiscalización e Inspección a los Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos” aprobados con la RAR AAPS N° 353/2018.*
 - ✓ *Se aplicarán los formularios de seguimiento de los PESFA, de acuerdo a lo estipulado en el “Manual para la elaboración y evaluación del Plan Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua de las EPSA” aprobado con RAR AAPS N° 356/2018.*
 - ✓ *Con el apoyo de AECID se contratará un Consultor por Producto para realizar una propuesta de actualización de la guía de PTA para las DIELAS (RAR AAPS N° 546/2014).*
- *Implementar un programa de capacitaciones sobre la normativa regulatoria de la DRA-RH a las EPSA en modalidad presencial o virtual, como resultado se espera 1 programa de capacitación sobre normativa regulatoria implementado*
 - ✓ *Se aplicará el contenido del módulo de capacitación sobre normativa regulatoria relacionada a SARH, PESFA, PTAR, DIELAS y ETRL en la página web de la AAPS.*
 - ✓ *Se realizará un (1) taller de difusión y capacitación (modalidad presencial), dirigido al personal técnico de veinte y cinco (25) EPSA con PESFA, este taller se desarrollará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, donde se expondrá el tema referido a normativa regulatoria del Plan Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua – PESFA, adecuación y ajuste a los proyectos, cronograma y financiamiento, RAR AAPS N° 71/2023.*
 - ✓ *Se realizará un taller de presentación de la propuesta de actualización de la Guía de PTAR para las DIELAS bajo la modalidad virtual por parte de la consultora por producto de DIELAS.*
- *Realizar el seguimiento de Medio término a la ejecución de los Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua - PESFA. Como resultado 12 PESFA con seguimiento efectuado*
 - ✓ *Con personal de la DRA-RH (personal de planta y consultores de línea), se realizará el seguimiento técnico económico a doce (12) PESFA.*

- ✓ *Con el financiamiento del programa APAAP – LAIF de acuerdo a la Resolución de Subvención 2018/SEP/000400019 se desarrollará la consultoría por producto “Seguimiento y Elaboración del Plan Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua - PESFA”, para el seguimiento técnico, económico y financiero del “PESFA” y la elaboración de nuevos PESFA a nivel nacional en el marco de la normativa regulatoria.*
- ✓ *Mejorar la implementación del PESFA en la ejecución y cumplimiento de los proyectos, cronograma y financiamiento, a través de la RAR AAPS N° 71/2023 y un “programa de adecuación y ajuste de los PESFA aprobados para garantizar la conservación, protección de los Recursos Hídricos”.*
- *Regularizar (renovación y/o actualización) SARH a través de las EPSA en el área urbana y rural 80 SARH regularizados o renovados a través de las EPSA*
 - ✓ *Se procesarán las solicitudes de autorización de regularización/renovación de aprovechamiento del recurso hídrico a través de Sistema de Autoabastecimiento de Recurso Hídrico - SARH, remitidas por las EPSA, tanto nuevos como los que tienen la respectiva RAR de autorización para el aprovechamiento del SARH con una vigencia de cinco (5) años.*
 - ✓ *La sistematización y saneamiento de información, en la base de datos del AAPS – LAB, para un mejor seguimiento y control de los SARH en las EPSA será desarrollado por el pasante contratado por la GIZ.*
- *Realizar la fiscalización Técnico Económico a las EPSA que tienen Sistemas de Autoabastecimiento de Hídricos – SARH fiscalizadas*
 - ✓ *Se efectuarán doce (12) fiscalizaciones técnico económicas de SARH en sus componentes técnico y económico, en el marco de las RAR AAPS N° 353/2018 y RAR AAPS N° 389/2019 de los procesos de regularización SARH correspondiente a la gestión 2021.*
 - ✓ *Se desarrollará un procedimiento técnico, administrativo y legal para la implementación del SARH Municipal por los usuarios que se encuentran fuera del área de servicio de una EPSA, este proceso se realizara con el apoyo de la Cooperación Alemana Internacional - GIZ.*
- *Realizar el seguimiento al proceso de regularización de 7 las ETRL efectuadas por las EPSA.*
 - ✓ *Se procesarán las solicitudes de regularización/ renovación de Autorizaciones para las ETRL efectuadas por las EPSA y que tienen la respectiva Resolución Administrativa Regulatoria de Autorización, para la prestación del servicio de recolección y evacuación de lodos fecales por carros cisternas y posterior*

disposición en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la EPSA, autorizaciones con una vigencia de tres (3) años.

- *Realizar el seguimiento a las Plantas de Tratamiento de Agua Residual – PTAR de EPSA reguladas.*
 - ✓ *Se realizará la fiscalización técnica a las PTAR de diez (10) EPSA con seguimiento regulatorio.*
 - ✓ *Con el financiamiento del VAPSB a través de la UCP-PAAP se desarrollará la consultoría por producto “SEGUIMIENTO, FISCALIZACIÓN TECNICA DE PTAR Y ASISTENCIA TECNICA A LAS EPSA PARA REPORTE EN PLATAFORMA VIRTUAL DE PTAR y GEOPTAR”, para realizar el seguimiento técnico a las PTAR a través de fiscalización técnicas.*

17

Esta actividad responde a la planificación sectorial de recursos hídricos en el PSDI 2021-2025, contribuye a los ejes y resultados del PDES 2021 – 2025, de la misma manera, contempla la implementación dentro las acciones establecidas en el mismo PDES, que pretende generar un impacto, promoviendo una mayor capacidad de la Gestión Ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.

- *Realizar el seguimiento a los resultados de las inspecciones de control de Descargas Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS realizadas por las EPSA.*
 - ✓ *Se realizará el seguimiento a doce (12) EPSA identificadas con registro de descargas industriales hacia el alcantarillado sanitario (DIELAS), con el reporte del Formulario N°1 con el cronograma de inspección de industrias y el Formulario N°2 con los resultados de calidad de efluentes industriales.*
 - ✓ *Con el financiamiento del programa APAAP – LAIF de acuerdo a la Resolución de Subvención 2018/SEP/000400019 se desarrollará la consultoría por producto “ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE DESCARGAS DE EFLUENTES INDUSTRIALES, ESPECIALES Y LODOS AL ALCANTARILLADO SANITARIO – DIELAS”, para actualizar la mencionada guía, para una mejor elaboración de los Procedimientos Técnicos y Administrativos – PTA de las EPSA.*
 - ✓ *Se realizará la propuesta de actualización de la Guía de DIELAS mediante RAR AAPS N° 546/2014, por parte de la Consultoría por producto financiado por AECID.*
- *Realizar el seguimiento a los resultados de los indicadores de desempeño ambiental de las PTAR de las EPSA reportados a través de la plataforma virtual.*

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- ✓ Se pretende efectuar 35 evaluaciones a los resultados de los indicadores reportados por las EPSA con PTAR a través de la plataforma virtual.

5.3 JEFATURA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR

Con el propósito de proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario atendiendo oportunamente las reclamaciones administrativas y generando mecanismos de articulación con las EPSA y Municipios, la Jefatura de Atención al Consumidor ha definido las siguientes acciones de corto plazo para la gestión 2023:

- Procesar y resolver las Reclamos Administrativos presentados por usuarios de los servicios de agua potable y/o saneamiento básico en el área urbana.

La mencionada acción de corto plazo no se inicia de oficio, por lo que el número de casos procesados depende de la demanda global de los usuarios como factor externo al Ente Regulador. De todas formas, se tiene previsto para la gestión 2023, atender y resolver 200 reclamaciones administrativas.

- Gestionar con los GAM la atención de reclamos de usuarios de servicios en primera instancia en su jurisdicción

Durante las diligencias iniciales de investigación, también se lleva a cabo la mediación en el conflicto con participación de los GAM, autoridades vecinales, comunitarias y respetando los usos y costumbres de cada región, con el fin de llegar a una solución o acuerdo entre las partes. Se tiene planificado convocar a reuniones y/o Participar en Talleres de socialización en normativa sectorial de atención de reclamos en primera instancia dirigido a los GAM con la Gestión de Tres (3) Reuniones y/o Talleres de socialización de normativa sectorial para atención de reclamos de servicios en primera instancia.

- Crear vínculos de coordinación con el GAM, actores sociales, organizaciones sociales y otras instituciones, la socialización y protección de los derechos de los usuarios.

Por otra parte, además de la socialización, el vínculo logrado con autoridades originarias y GAM también sirve para coordinar la atención conjunta de conflictos en el área rural donde de acuerdo a la Constitución Política del Estado se debe respetar los usos y costumbres de las comunidades en la administración del servicio. Como resultado para la gestión 2023 se prevé tener 2 entidades vinculadas para la protección de derechos de los usuarios.

- *Fiscalizar, Supervisar y realizar seguimiento al funcionamiento de las ODECO de las EPSA reguladas.*

Esta acción tiene como objetivo asegurar que las EPSA cumplan con su obligación de tener un ambiente adecuado para la atención eficiente de los usuarios, concentrando las reclamaciones y funcionando como agente de promotor de información, orientación y educación. Por lo que se tiene programado 14 EPSA.

19

- *Atender y resolver conflictos relacionados con la vulneración del derecho de acceso al agua y/o alcantarillado en el área rural.*

Acción derivada del ejercicio de la competencia establecida en el inciso i) del artículo 24 del D.S. N°071 de 9 de abril de 2009 y materializada a través del procedimiento de investigación a denuncia contemplado en el Reglamento aprobado mediante D.S. N°27172 de 15 de septiembre de 2003.

Durante las diligencias iniciales de investigación, también se lleva a cabo la mediación inicial con GAM y otros sectores sociales. Se tiene planificado para la gestión 2023, resolver y atender 5 conflictos.

5.4 JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (JAF)

Los principales resultados de la Jefatura Administrativa Financiera, para la gestión 2023 son:

En el propósito de administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de Regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2023, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que contribuya a lograr los resultados de gestión, la Jefatura Administrativa Financiera se plantea las siguientes acciones de corto plazo:

- *Realizar un manejo eficiente de Recursos Públicos, mediante la aplicación de procesos transparentes de utilización de instrumentos de gestión pública, financiera y administrativa.*

En el marco de la Ley 1178 y demás normativa vigente, se busca apoyar desde la gestión administrativa y financiera a las áreas sustantiva de la AAPS, para lo cual se tiene previsto elaborar informes técnico financieros y reportes de ejecución presupuestaria, vía el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) para su mejor desarrollo, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva.

- *Elaborar o actualizar reglamentos manuales de procesos y procedimientos operativos de la Jefatura Administrativa Financiera.*

Con el objeto de realizar una gestión eficaz y eficiente, la Jefatura Administrativa Financiera se programó para la presente gestión la actualización del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto, elaboración de Manual de Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integral, la elaboración de Manual de Procedimientos del Reglamento del Sistema de Administración de Personal, la elaboración del Manual de Procedimientos del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

- *Realizar la evaluación de desempeño del personal de la AAPS de acuerdo a normativa vigente.*

En el marco de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, las Normas Básicas del Sistema de Administración del Personal y el Reglamento Interno del Personal de la AAPS, para la gestión 2023 se tiene previsto realizar la evaluación de desempeño del personal, siguiendo los procedimientos establecidos.

- *Recaudar los recursos por concepto de Tasas de Regulación, Multas y otros para la transferencia al Tesoro General de la Nación - TGN en cumplimiento a normativa vigente.*

En el marco de la Ley 2066, la AAPS realizará la recaudación de los recursos por concepto de Tasas de Regulación, Multas y otros, mismos que serán transferidos vía el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) al TGN, para lo cual la Jefatura Administrativa Financiera elaborará 4 informes de Transferencia de recursos y reportes de Ejecución Presupuestaria de recursos y gastos. De acuerdo a Programación Anual de Cuotas de Caja (PAC-C) de Recursos Específicos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

5.5 AUDITORIA INTERNA

Los principales resultados de Auditoría Interna, para la gestión 2023 son:

- *Realizar auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, gestión 2022 como resultado esperado se tiene Dos (2) Informes de Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros*
- *Realizar seguimientos al cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría para la gestión 2023 se tiene programados Cuatro (4) informes de seguimientos al cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría*

- Realizar una verificación del cumplimiento del procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en planillas salariales y registros individuales de cada servidor público al 31 de diciembre de 2022 se tiene como resultado esperado un (1) Informe de verificación
- Realizar una auditoría operativa al proceso de evaluación de planes estratégicos a corto plazo para el servicio de las EPSA, gestión 2022, como resultado esperado se tiene un (1) informe de auditoría operacional
- Realizar una revisión anual del cumplimiento del procedimiento de cumplimiento oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (DJBR) a junio de 2023, como resultado se tiene Un (1) Informe de revisión anual de DJBR.
- Realizar auditoría de Confiabilidad de Registros de gastos, a septiembre de 2023, se realizará Nota interna por las alertas tempranas.

21

5.6 ASUNTOS JURIDICOS

Asuntos Jurídicos tiene como objetivo principal el de Asesorar a la Dirección Ejecutiva y a las áreas sustantivas y administrativas de la entidad, de tal manera que el accionar de la AAPS siempre esté enmarcada en la normativa legal vigente. En este marco, para la presente gestión se tiene definido las siguientes acciones de corto plazo:

- Elaborar resoluciones y sus respectivos informes legales

Asuntos Jurídicos en coordinación con las áreas (Dirección de Estrategia Regulatoria – DER, la Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos DRA-RH y la Jefatura de Atención al Cliente – JAC) emitir Informes Legales, Resoluciones Administrativas Regulatorias, y Resoluciones Administrativas Regulatorias de Recursos de Revocatoria. Para la gestión 2023 se tiene previsto realizar 440 resoluciones emitidas.

- Realizar la gestión de procesos administrativos de la entidad

En atención a la presentación de solicitudes de las diferentes áreas operativas para la presente gestión se tiene programado emitir Informes Legales, Resoluciones Administrativas Internas de modificaciones presupuestarias, traspasos, transferencias intrainstitucional e interinstitucional y autorizaciones de viaje. Se tiene programado 405 procesos administrativos emitidos.

Así también se tiene previsto la atención de recursos de revocatoria y cumplimiento de Resoluciones de las diferentes Direcciones y Jefaturas. Así también Asuntos Jurídicos realizará las gestiones de procesos administrativos programando, como Autos Administrativos Intimatorios o Conminatoria al cumplimiento de Resoluciones emitidas por la AAPS o el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

5.7 JEFATURA DE PLANIFICACION

- *Elaborar el POA 2024 de la AAPS en el marco de las directrices emitidas por el órgano rector.*

En el marco de la Ley 1178, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico de SPO de la AAPS, se desarrollarán actividades orientados a la formulación del POA 2024 de la AAPS, bajo las directrices establecidas por los órganos rectores (MEFP y MPD)

- *Realizar el seguimiento y evaluación al POA 2023 de la AAPS*

Así también, en el marco de la Ley 1178, las Normas Básicas de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico de SPO de la AAPS, se realizarán actividades orientados a efectuar el seguimiento y evaluación al POA 2023, de esta manera asegurar el logro de los objetivos de gestión institucional. De acuerdo al Reglamento Específico del SPO de la AAPS se tiene previsto realizar seguimiento y evaluaciones trimestrales, semestrales y un Seguimiento Anual al POA de la entidad.

También se tiene previsto realizar, de acuerdo a requerimiento, la modificación al POA 2023 de acuerdo a procedimientos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Programación de Operación de la AAPS.

- *Coadyuvar y realizar la gestión de recursos financieros con organismos de cooperación*

Con el propósito de coadyuvar en asegurar la consecución de los objetivos y metas definidas por la AAPS, se tiene previsto para la gestión 2023, participar y generar escenarios que permitan un relacionamiento con 3 organismos internacionales y de cooperación para gestionar recursos financieros para la entidad, de esta manera asegurar el logro de los resultados de gestión de la AAPS.

- *Cumplir el Mandato Constitucional de Rendición Pública de Cuentas*

La Constitución Política del Estado en su Art. 235, numeral 4, como obligación de las servidoras y servidores públicos establece el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública. En este marco, se tiene previsto realizar en la gestión 2023 la Rendición Pública de Cuentas de final de la gestión 2022, así como la Rendición Pública de Cuentas inicial de gestión 2023.

- *Evaluación y Actualización de los sistemas Sistema de Programación de Operaciones y Sistema de Organización Administrativa (y su Reglamentación Interna)*

Para la gestión 2023 se tiene programado efectuar un diagnóstico, para efectuar la actualización de 2 Sistemas de Planificación, SPO y SOA.

23

DESARROLLO DE CAPACIDADES REGULATORIAS

El área de Desarrollo de Capacidades Regulatorias dependiente de la Jefatura de Planificación de la AAPS tiene como finalidad apoyar en el fortalecimiento de la gestión institucional facilitando procesos de capacitación y generando mecanismos de articulación e intercambio con y entre las diferentes direcciones y unidades al interior de la AAPS y con otras instituciones involucradas en el sector de agua potable y saneamiento básico. En este marco se tiene definido para la presente gestión las siguientes acciones de corto plazo:

- *Fortalecer las capacidades profesionales del personal técnico en el ámbito regulatorio*

Con el objeto de conocer las prioridades que tiene el personal en la actualización de sus conocimientos en temas específicos que hacen a la regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado básico, se evaluará la normativa vigente, elaboración de la propuesta, aprobación y difusión de la herramienta y/o instrumento, aplicación de cuestionarios al personal de la AAPS, resultados del cuestionario aplicado, actualización de base de datos de capacitación.

- *Elaboración de la Memoria Institucional 2023*

Con el objetivo de difundir y dar a conocer a la sociedad en su conjunto sobre las actividades desarrolladas por la AAPS en el marco del ejercicio de sus competencias, la Jefatura de Planificación apoyará con la elaboración de la memoria institucional de la gestión 2023.

- *Coadyuvar coordinación a las Áreas Organizacionales para la ejecución de asistencia técnica con las EPSA en el ámbito regulatorio el desarrollo de los eventos internos y/o externos de capacitación en la AAPS.*

Se coadyuvará en el desarrollo de eventos de capacitación, abordando diferentes temas referidos a la regulación, abiertos o cerrados.

La organización de cada uno de los talleres se realizará en coordinación con los Directores y Jefes de área de la AAPS, así también se generará articulación con otras instituciones del sector.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

En el marco de la Ley 164, Ley General de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, las tecnologías de información y comunicación, comprende al conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información, voz, datos, texto, video e imágenes. Se considera como sus componentes el hardware, software y los servicios, en su artículo 77, indica que los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y electoral en todos los niveles, promoverán y priorizarán la utilización de software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional.

24

Para la gestión 2023, el área de TIC de la AAPS, planteó las siguientes acciones:

- *Verificar las coordenadas georeferenciadas para Regularización de EPSA, ampliaciones de área de prestación de servicio, nuevas fuentes de abastecimiento, pozos SARH y otros con la base de datos GIS AAPS.*
- *Asimismo, en el marco del D.S. 24716 y la RAR AAPS N° 515/2017 que aprueba la “Guía de Solicitud de Licencias y Registros”, se realiza la publicación en la página web institucional la información sobre el área geográfica de prestación del servicio y sobre las fuentes de agua, por un periodo de 30 días calendario, a fin de evitar la superposición de Licencias o Registro para la prestación del servicio de agua potable. Por lo que para la gestión 2023 se tiene previsto contar con 100 mapas referenciales y/o edictos de publicación*
- *Nuevas fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano*
- *Sistemas de autoabastecimiento de recurso hídrico (SARH)*
- *Administrar y Actualizar los Sistemas Informáticos en producción garantizando su correcto funcionamiento.*

En el marco del Manual de Organización y Funciones de la AAPS, el área de Tecnologías de Información y Comunicación tiene por objetivo Administrar en forma eficiente las distintas plataformas informáticas garantizando su correcto funcionamiento y facilitando las tareas a las diferentes unidades organizacionales.

En ese contexto, la Unidad de TIC realiza la administración y mantenimiento de 9 sistemas de información, elaborando 4 informes.

Asimismo, se pretende administrar los sistemas en desarrollo y en proceso de implementación las cuales son:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- 1) *Sistema Integrado de Información Regulatoria en Agua y Saneamiento (SIIRAYS).*
- 2) *Sistema de Plantas de Tratamiento de Agua Residual.*
- 3) *Sistema de elaboración de informes modelos del POA de EPSA.*

- *Migrar a Software Libre, servidores de dominio, correo y Reglas de usuarios.*

En el marco del D.S. 3251, que aprueba el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que tiene el objetivo de la descolonización del conocimiento y el desarrollo tecnológico con soberanía en el Estado Plurinacional de Bolivia.

En ese contexto, la AAPS mediante RAI AAPS N° 226/2019, aprueba el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos el cual plantea actividades para la migración y utilización de software libre al interior de la AAPS. Por lo que para la gestión 2023 se tiene programado 2 Servidores migrados a Software Libre.

- *Realizar el soporte y mantenimiento preventivo, correctivo de la red física y equipos de computación y comunicación*

Se tiene previsto para la gestión 2023 realizar el Soporte y Mantenimiento de Equipos de Computación y Comunicación en la AAPS de un aproximado de 300 boletas.

- *Convertir áreas y coordenadas de sistema UTM PSAD 56 a UTM WGS 84*

Se tiene programado para esta gestión 2023 con el objetivo de actualizar a 200 EPSA a nivel nacional con coordenadas WGS 84 además sus KML y SPH para verificación.

Al mismo tiempo el Área de Tecnologías de información tiene el objetivo de desarrollar e implementar el Sistema Institucional de Planificación y el Sistema de Recursos Humanos.

- *Implementar el Sistema de Recursos Humanos (Primera Fase)*
- *Implementar el Sistema de Planificación (Primera Fase)*